



ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-RP-CI-101-2015**, relativo con la Obra Pública denominados: **"CONSTRUCCIÓN DE TRES CRUCES DEL SISTEMA DE COLECTORES "SANTA FÉ - LA LAJA" CON DUCTOS DE PEMEX, EN SANTA MARÍA, ARROYO GRANDE Y CANAL DE LA MORA, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS"**.

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **8 DE DICIEMBRE DE 2015**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

| LICITANTE | IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.) | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN |
|--|-------------------------------|----------------------------|
| CONSTRUCTORA FRECOM S.A. DE C.V. | \$ 2'382,498.10 | Propuesta Solvente |
| CONSTRUCCIONES ROJAS DUEÑAS S.A. DE C.V. | \$ 2'403,472.41 | Propuesta Solvente |
| CONTRATISTAS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. | \$ 2'423,875.03 | Propuesta Solvente |

De conformidad con el Dictamen de Fallo donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-RP-CI-101-2015**, al Consultor **CONSTRUCTORA FRECOM S.A. DE C.V.** para llevar a cabo los Servicios denominados: **"CONSTRUCCIÓN DE TRES CRUCES DEL SISTEMA DE COLECTORES "SANTA FÉ - LA LAJA" CON DUCTOS DE PEMEX, EN SANTA MARÍA, ARROYO GRANDE Y CANAL DE LA MORA, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS"**, por un importe sin considerar el I.V.A. de \$ 2'382,498.10 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el **10 de Diciembre de 2015** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ